



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 3456.

CHIGUAYANTE, 23 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega el cargo de la dirección de desarrollo comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2015 de fecha 13.11.2015 y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 383/2015 de fecha 13.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, Decreto Alcaldicio N° 2970 de fecha 13.11.2015 que aprueba el programa cultural “Actividades culturales de finalización año 2015”; Decreto Alcaldicio N° 2971, de fecha 13.11.2015, que aprueba el programa área cultura denominado “Taller Hornos de Barro 2015”; Orden de pedido interno N° 16791 de fecha 09.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas “**ADQUISICION MATERIALES DE IMPLEMENTACIÓN AREA CULTURA – DIDECO**”; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a propuesta pública “**ADQUISICION MATERIALES DE IMPLEMENTACIÓN AREA CULTURA – DIDECO**”
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, “**ADQUISICION MATERIALES DE IMPLEMENTACIÓN AREA CULTURA – DIDECO**”, con un monto disponible de \$5.285.000 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a Don Oscar Oviedo Oviedo, Funcionario Grado 12 de la Dirección de Desarrollo Comunitario,
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores Rodrigo Flores Cisterna, Director (S) Administración y Finanzas, Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario, Oscar Oviedo Oviedo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a las señoras Gabriela Medel Aravena, Jefa (s) de la Dirección de Administración y Finanzas, y Lorena Pardo Cerda, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la “**ADQUISICION MATERIALES DE IMPLEMENTACIÓN AREA CULTURA – DIDECO**”, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 22.04, “Materiales de uso y consumo” del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2015” y la cuenta presupuestaria N° 22.04 “Materiales de uso y consumo”, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 383/2015; del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

LTS/APS/GDR/cat
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



**ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 DIC 2015... HORA 13:10
PROCEDENCIA... D. I. Lec...
FIRMA... [Firma]

